

Alexis Sánchez

pierde en la cancha y en tribunales: Juzgado lo condena a pagar comisión por compra de terreno para su viña

N. BIRCHMEIER

El pasado 5 de junio, Alexis Sánchez jugó su último partido en Chile. En aquella oportunidad, el "Niño Maravilla" fue el capitán de la escuadra nacional que sufrió la derrota contra Argentina, resultado desfavorable que días más tarde también se repetiría contra el conjunto de Bolivia, lo que terminaría por sepultar las aspiraciones de la Roja para clasificar al Mundial de 2026.

Fuera de la cancha, Sánchez juega otro partido en tribunales locales, donde también enfrenta un panorama adverso.

Desde hace tres años, arrastra una disputa legal con la corredora de propiedades Engel & Völkers en el 30° Juzgado Civil de Santiago. Lo anterior, luego que el delantero fue acusado de no pagar la comisión de corretaje en la compra de un terreno destinado a su proyecto vitivinícola Alma Soul, cuya transacción involucró varios millones de dólares.

En abril de este año, dicho tribunal

NEGOCIO VITIVINÍCOLA

Alexis Sánchez tiene previsto lanzar su viña boutique Alma Soul, para lo cual ha adquirido terrenos en Italia, Chile y Argentina.

condenó al tocopillano a pagar unos \$40 millones a la corredora por concepto de corretaje inmobiliario. Sin embargo, ambas defensas elevaron el caso a la Corte de Apelaciones, por lo que el monto final aún podría ser más elevado.

El origen del conflicto

En julio de 2022, la firma interpuso una acción de cobro de honorarios ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, tras señalar que prestaron servicios de asesoría a Alexis Sánchez entre 2016 y 2021 para la compra de una propiedad en las cercanías de la zona de Calera de Tango, Pirque, Buin y Paine.

El escrito judicial indica que el goleador histórico de la selección chilena adquirió un terreno a "Fundo El Galeno" (Paine) por \$7.119 millones a la firma Agrícola Camino Feliz Limitada. El predio fue una de las alternativas presenta-

Defensa del goleador histórico de la Roja asegura que no existió un acuerdo de prestación de servicios de corretaje.



Sánchez apeló contra la sentencia que lo obliga a pagar \$40 millones por concepto de corretaje inmobiliario.

das por la corredora en el sector.

No obstante, la corredora acusó que tanto Sánchez como la sociedad Agrícola Alma Soul Limitada no pagaron la comisión estipulada dentro del contrato de corretaje por la compraventa del inmueble (2% más IVA del precio). Es decir, unos

\$142 millones, por lo que solicitaron al tribunal que se ordene el pago de esta cifra.

La defensa de Sánchez presentó sus descargos ante la medida judicial. Pese a que reconocieron que una de las corredoras de Engel & Völkers ofreció una serie de inmuebles y fundos "incluso llegando a ser incómodo el ofrecimiento de propiedades", apuntaron a la "inexistencia de un contrato o acuerdo de prestación de servicios de corretaje" con la firma.

Agregaron que, en el caso de haber existido dicho acuerdo de voluntades, "debió otorgarse a lo menos por escritura privada, como normalmente se formaliza por un escrito", afirmando que esta situación no existió.

En este contexto, el equipo legal de Sánchez aseguró que la operación de compraventa se materializó a través de negociaciones directas con los anteriores dueños de "Fundo El Galeno", luego que la corredora recomendó "desistir de la compra" debido a su "alto precio", avaluado en ese entonces en unos US\$ 10 millones. Finalmente, Sánchez acordó el pago de US\$ 8,7 millones para adquirir el inmueble en julio de 2021.

Durante el transcurso de la disputa, se constató que la parte vendedora pagó a Engel & Völkers la suma total de \$40 millones, con impuestos incluidos, a título de comisión, por lo que "se dieron un total finiquito por las obligaciones que contrajeron respecto de la venta del predio".

Esta situación sirvió como "parámetro" para el fallo del juzgado, desestimando la comisión calculada por la corredora (2% del precio), al tratarse de una "compraventa que no resulta habitual" por la cuantía del negocio.